



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

ES COPIA

OSCAR GUILLELMO SEGURA  
Jefe Depto. Despacho Genl.  
U.N.S.L.

SAN LUIS, 12 DIC 2012

VISTO:

La Resolución N° 152/12 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales, obrante en el EXP-USL:10447/12; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución N° 152/12 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales se designa al Dr. Carlos Horacio COSTA como Director de la Carrera de Posgrado "Doctorado en Ciencias Geológicas".

Que mediante el Artículo 2° de la Resolución N° 152/12 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales se designa a los Dres. Nilda Esther URBINA, Jorge Orlando CHIESA y Ariel Emilio ORTIZ SUAREZ como integrantes de la Comisión de Doctorado de la citada Carrera.

Que el Consejo de Posgrado analizó exhaustivamente la propuesta elevada, según consta a fs. 52-53 del Expediente de referencia y recomendó la homologación de la Resolución N° 152/12 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Consejo de Posgrado, aconsejó la homologación de la citada Resolución.

Que el Consejo Superior en su sesión del 04 de diciembre de 2012, acordó hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

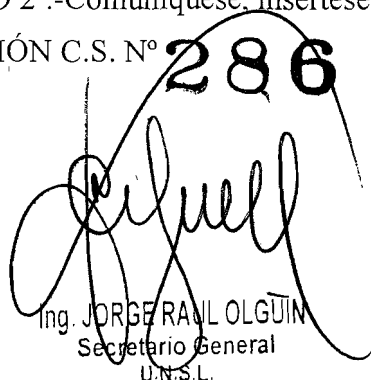
RESUELVE:

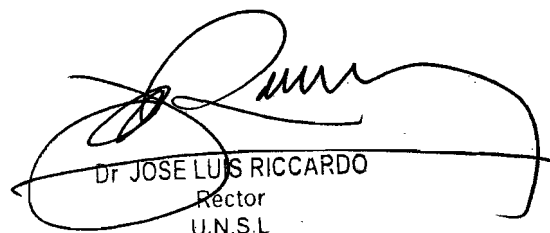
ARTÍCULO 1°.-Homologar en todos sus términos la Resolución N° 152/12 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales, de designación del Dr. Carlos Horacio COSTA como Director de la Carrera de Posgrado "Doctorado en Ciencias Geológicas" y designación de los Dres. Nilda Esther URBINA, Jorge Orlando CHIESA y Ariel Emilio ORTIZ SUAREZ como integrantes de la Comisión de Doctorado de la citada Carrera, atento a los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 286

mk

  
Ing. JORGE RAÚL OLGUÍN  
Secretario General  
U.N.S.L.

  
Dr. JOSÉ LUIS RICCARDO  
Rector  
U.N.S.L.